RESOLUCIÓN

Asunto: ***Aprobación de las bases del programa Merkarte 2022.***

Visto el expediente relativo a la aprobación de las bases del programa MERKARTE 2022 y,

RESULTANDO que la actividad conocida como MERKARTE celebró su primera edición en la campaña navideña del 2004/2005 con notable éxito, un proyecto que tiene como fin facilitar, difundir y promocionar a los/las jóvenes autores/as de la isla e incorporar su obra al mercado del arte, estimándose oportuna la celebración de una nueva edición en el año 2022.

RESULTANDO que por la Unidad Funcional Técnica de Juventud se ha emitido informe en fecha 27 de octubre de 2022 en el que se proponen las bases para la organización de MERKARTE, durante el periodo de la campaña navideña de 2022.

CONSIDERANDO que respecto a la selección de los artistas que participarán en Merkarte, toda vez que se trata de una subvención específica en especie de carácter cultural (regulada en el artículo 3 del Reglamento de la Ley 38/2003. de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio), debe regirse por un procedimiento básico basado en los principios de publicidad y concurrencia, en los términos previstos en los artículos 22 y siguientes de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Por todo lo expuesto, a la vista de la documentación obrante en el expediente y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo art. 16.1 c y d del Texto Refundido del ROCIT publicado en el BOP nº74 de 19 de junio de 2019, RESUELVO:

ÚNICO: Aprobar las Bases del procedimiento de selección de los/las participantes en el MERKARTE 2022, conforme al siguiente contenido:

1. OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto la regulación del procedimiento de selección para participar en la actividad MERKARTE 2022 NAVIDAD organizada por el Cabildo Insular de Tenerife, y en las modalidades siguientes:

- Pintura
- Escultura
- Obra gráfica (fotografía, grabado, dibujo,...)

El Cabildo Insular de Tenerife lleva organizando el proyecto MERKARTE desde hace más de 18 años, (esta iniciativa se puso en marcha en el año 2004) teniendo como fin visibilizar y promocionar a los y las jóvenes autoras (fotografía, pintura, ilustración, escultura...) y su incorporación al complejo mercado del arte, intentando crear condiciones favorables para la comercialización y venta de la obra de producción original en los diferentes sectores interesados en su adquisición a nivel local e insular.

El número máximo de participantes vendrá condicionado a la capacidad de la sala en que se celebre el programa Merkarte 2022. La organización se reserva la posibilidad, una vez vistas las propuestas presentadas, de crear un espacio propio o desarrollar acciones e iniciativas específicas para favorecer la participación y el conocimiento de los y las autores más jóvenes

Documento

CSV documento	00aca486-3588-58a3-bfa6-571f4d0ba250
CSV firma	1013c279-c5f8-5b6b-9362-6812c8fe3aea
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/00aca486-3588-58a3-bfa6-571f4d0ba250
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/1013c279-c5f8-5b6b-9362-6812c8fe3aea

Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Concepción María Rivero Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	28/10/2022, 07:28:54 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	28/10/2022, 07:30:00 UTC

¿Necesitas ayuda para entender estos datos? Visita https://sede.tenerife.es/ayuda-csv

con el fin de destacar su obra a lo largo del próximo año, en colaboración con otras instituciones públicas o privadas.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en MERKARTE 2022 las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar en la franja de edad que oscila **entre los 18 y los 35 años** (cumplidos en el año 2022).
- Ser residentes en Tenerife.

3. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

3.1. La convocatoria del procedimiento de selección se publicará en las redes sociales gestionadas por la Dirección Insular de Educación y Juventud y en el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de Tenerife.

3.2. La notificación de los actos del procedimiento de selección de los y las participantes en MERKARTE 2022 se realizará en el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de Tenerife.

3.3. Las presentes bases estarán disponibles en la página web: www.tenerife.es

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

4.1. Las solicitudes para la participación en el procedimiento de selección de Pintura, Escultura, Obra Gráfica e Instalaciones de Arte Digital se presentarán desde el 2 al 16 noviembre de 2022, ambos inclusive.

4.2. Las solicitudes consistirán en la presentación de la siguiente documentación:

- Currículo personal.
- Dossier o "book" en soporte electrónico de la obra del autor/ra, describiendo de manera detallada las obras a valorar para MERKARTE 2022, sus características, especificaciones, composición, técnicas, elementos y medidas, y en su caso modo de montaje para su exposición, con el objeto de facilitar el conocimiento de la propuesta presentada.

4.3. Por otro lado, con el fin de hacer público y promocionar a los autores y autoras seleccionados en las redes sociales que gestiona MERKARTE, se tendrá que presentar, también en soporte electrónico, archivo anexo denominado "DATOS PERSONALES PARA REDES SOCIALES", los siguientes datos:

- Nombre artístico
- Nombre y apellidos del autor/a
- Biografía del autor máximo 60 palabras.
- Correo electrónico
- Foto de Perfil
- Fotos de las obras y/o piezas.
- Características de las obras a exponer

CSV documento	00aca486-3588-58a3-bfa6-571f4d0ba250
CSV firma	1013c279-c5f8-5b6b-9362-6812c8fe3aea
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/00aca486-3588-58a3-bfa6-571f4d0ba250
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/1013c279-c5f8-5b6b-9362-6812c8fe3aea

Documento Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Concepción María Rivero Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	28/10/2022, 07:28:54 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	28/10/2022, 07:30:00 UTC

¿Necesitas ayuda para entender estos datos? Visita https://sede.tenerife.es/ayuda-csv

- Valoración económica de cada una de las obras
- Enlaces a sitios webs del autor/a, (web, facebook, instagram, pinterest..) para conocer otras propuestas artísticas del/a artista.

5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

5.1 Una vez abierto el plazo, las solicitudes se formalizarán conforme al modelo normalizado de solicitud que se encontrará a su disposición, junto con las bases reguladoras del concurso, en los registros siguientes:

A. REGISTRO ELECTRÓNICO:

La solicitud podrá presentarse de forma telemática a través de la sede electrónica del Cabildo en https://sede.tenerife.es, para lo cual deberá tenerse en cuenta:

A.1. En la sección de "Trámites y Servicios" de la sede electrónica se podrá acceder a los trámites y, utilizando el buscador, se podrá encontrar el procedimiento de subvención cuya solicitud se quiera presentar.

A.2. Utilizando el botón de "Tramitar por Internet", se accede automáticamente al área personal y se inicia el proceso de tramitación.

A.3. Para poder iniciar la tramitación de la subvención, la persona interesada habrá de identificarse con el DNI-e o un certificado electrónico aceptado por el Excmo. Cabildo insular de Tenerife.

A.4. Una vez cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el registro electrónico. En el momento en el que concluya la presentación de su solicitud por Internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico, teniendo la misma validez que el expedido en formato papel en cualquiera de las oficinas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

B. REGISTROS PRESENCIALES:

5.2.- Las bases, la convocatoria y el modelo de solicitud también se podrán obtener en la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular https:///sede.tenerife.es.

5.3.- La documentación requerida en el punto 4.3 d estas bases, así como la solicitud, debidamente cumplimentada y firmada por el o la solicitante, podrá presentarse en los registros anteriormente citados o, en su caso, en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.4.- En el caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el personal de correos antes de proceder a certificar el envío a esta Corporación insular. En estos casos se remitirá a la siguiente dirección:

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife;
Servicio Administrativo de Educación y Juventud
Referencia: Programa Merkarte
Plaza del Cabildo, s/n.
38003 Santa Cruz de Tenerife.

Documento

CSV documento	00aca486-3588-58a3-bfa6-571f4d0ba250
CSV firma	1013c279-c5f8-5b6b-9362-6812c8fe3aea
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/00aca486-3588-58a3-bfa6-571f4d0ba250
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/1013c279-c5f8-5b6b-9362-6812c8fe3aea

Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Concepción María Rivero Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	28/10/2022, 07:28:54 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	28/10/2022, 07:30:00 UTC

¿Necesitas ayuda para entender estos datos? Visita https://sede.tenerife.es/ayuda-csv

5.5.- En relación con la documentación general que ya obre en esta dependencia, el/la solicitante podrá omitir su presentación acogiéndose a lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.6.- El personal del Centro de Servicios al Ciudadano y de los Registros Auxiliares del Cabildo informará y prestará la ayuda necesaria para la correcta cumplimentación de la solicitud, procediendo, en su caso, a la compulsa de la documentación presentada

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PREINSCRITOS.

Finalizado el plazo de presentación, y recibidas todas las solicitudes de participación, el Jurado valorará la documentación presentada atendiendo a criterios de originalidad, plasticidad, calidad y variedad. Se expondrá en el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de Tenerife y en la página web www.tenerife.es la **relación de solicitudes admitidas y excluidas**.

7. LISTA DE RESERVA.

7.1 De ser posible, se establecerá una lista de reserva que proveerá las bajas que pudieran producirse.

7.2 Si tras el procedimiento descrito en el punto anterior aún quedaran espacios libres, el Jurado podrá efectuar una nueva valoración de aquellos/as autoras que hubieran cursado su solicitud con posterioridad a la finalización del plazo y con anterioridad a la fecha del acta de la primera reunión del Jurado. De ser necesario, podrá admitirse participantes invitados/as que no cumplan el requisito de presentación en el plazo descrito y/o de edad.

8.-OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES.

8.1 Las personas que participen en el programa MERKARTE 2022 en una sala o espacio acondicionado al efecto, estarán obligados a:

- Colgar, colocar o instalar, y retirar posteriormente su propia obra, en la fecha, lugar y espacio que le señalen los/as técnicos/as del Cabildo Insular de Tenerife.
- Fijar el importe de su obra, aunque se indica una horquilla de precios recomendados, entre 30 y 400 €. Solo una obra por autor podrá pasar de los 400€.
- La totalidad del importe de la venta de cada una de las obras se entregará a su autor/a, asumiendo estos en cada caso, las responsabilidades legales que devenguen de la venta.
- Los artistas se comprometen a tener número de obra suficiente para reponer y sustituir en la sala.
- Entregarán un documento firmado con la relación de cada una de las obras aportadas, características (título, autor, técnica, tamaño, precio, etc.) para que sean fácilmente identificables mediante certificado de autenticidad o

Documento

CSV documento	00aca486-3588-58a3-bfa6-571f4d0ba250
CSV firma	1013c279-c5f8-5b6b-9362-6812c8fe3aea
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/00aca486-3588-58a3-bfa6-571f4d0ba250
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/1013c279-c5f8-5b6b-9362-6812c8fe3aea

Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Concepción María Rivero Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	28/10/2022, 07:28:54 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	28/10/2022, 07:30:00 UTC

¿Necesitas ayuda para entender estos datos? Visita https://sede.tenerife.es/ayuda-csv

similar. Además, se adjuntará el importe/precio de cada una de ellas y del total de obras expuestas.

- Participarán de manera activa en todas las acciones de difusión y promoción que la organización de Merkarte 2022 desarrolle, tanto en su formato de Navidad, como en su formato de verano Merkarte en Gira, u otros espacios propios, o en el desarrollo de acciones específicas para favorecer el conocimiento de los y las autores más jóvenes con el fin de destacar su obra a lo largo de 2023.
- La aportación de una obra por autor/a para sortear entre el público visitante a la sala.
- El Cabildo Insular de Tenerife asumirá los gastos derivados de organización, coordinación, alquiler de la sala, decoración, señalización y rotulación, gestión de ventas, vigilancia, promoción del evento y organización de actividades paralelas.

9.- MIEMBROS DEL JURADO

9.1 El jurado estará compuesto por:

- Presidenta: Sra. Consejera de Educación, Juventud, Museos y Deportes y/o Directora Insular de Educación y Juventud
- Vocales: 2 Técnicos de la Unidad Funcional Técnica de Juventud
- Secretario: 1 funcionario/a del Servicio Administrativo de Educación, Juventud

9.2 El Jurado podrá designar un máximo de 1 o 2 asesores, personas de reconocido prestigio en la materia, si lo considera necesario.

10.- COMPETENCIA Y REGIMEN DE RECURSOS.

10.1 La aprobación de las presentes bases de la convocatoria se efectuará por resolución de la Sra. Consejera Insular de Educación, Juventud, Museos y Deportes.

Documento

CSV documento	00aca486-3588-58a3-bfa6-571f4d0ba250
CSV firma	1013c279-c5f8-5b6b-9362-6812c8fe3aea
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/00aca486-3588-58a3-bfa6-571f4d0ba250
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/1013c279-c5f8-5b6b-9362-6812c8fe3aea

Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Concepción María Rivero Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	28/10/2022, 07:28:54 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	28/10/2022, 07:30:00 UTC

¿Necesitas ayuda para entender estos datos? Visita https://sede.tenerife.es/ayuda-csv